



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 15 de Abril de 2024

NÚM. 33

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a Alejandro Magaña Venegas.....	1
J.O.C. Promueve Rubén Álvarez Escutia, frente a Filemón Pérez Correa...	2
J.S.C. Promueve María de Lourdes Aguilar Esquivel, frente a Daniel Martínez Gil.....	2
J.O.C. Promueve Pedro Frangie Frangie, frente a María Elena Ruiz Herrera..	3
J.E.H. Promueve Popbox, S.C. de R.L. de C.V. frente a Yobana Silva Espino y Santa Espino Hernández.....	3

AD-PERPETUAM

María Yolanda García Lepiz.....	5
María Angélica Ybarra Hernández y Juan Rodríguez Alonzo.....	5
Patricio Rodríguez Tovar.....	6
Antonio Germán González.....	6
José Jesús Flores Chávez.....	6
Delfino Chávez Aguilar.....	7
Jovany Santiago Navarro.....	7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Michoacán.

Dentro del expediente número 110/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de apoderada jurídica, en contra de ALEJANDO MAGAÑA VENEGAS, se ordenó sacar a remate en su PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con casa habitación ubicada en la calle Cascarilla, número 59 cincuenta y nueve, lote número 8 ocho, de la manzana N, modulo habitacional Los Girasoles, municipio de Apatzingán, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte. 6.00 metros, con calle la Cascarilla.
Al Sur. 6.00 metros, con lote veinte.
Al Oriente. 15.00 metros, con lote 9.
Al Poniente. 15.00 metros, con área de donación al municipio.

Con una superficie total de 90.00 m² metros cuadrados.

Siendo el valor comercial del inmueble la cantidad de \$676,660.28 (seiscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 28/100 moneda nacional).

Se convocan postores, señalándose las 12:00 doce horas del día 6 seis de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad fijada para dicho mueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Tribunal, Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en la Entidad.

Apatzingán, Michoacán, 9 nueve de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

40153422043-15-03-24 23-28-33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Hidalgo, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el expediente número 85/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre rendición de cuentas, promovido por la tutora del incapaz RUBÉN ÁLVAREZ ESCUTIA, frente a FILEMÓN PÉREZ CORREA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único, fracción del predio rústico denominado La Loma y Puerto de La Cruz del municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, a favor del demandado Filemón Pérez Correa, bajo el número 69 sesenta

y nueve, tomo 670 seiscientos setenta del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Hidalgo.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1'278,957.33 (Un millón doscientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 33/100 moneda nacional), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

El remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de abril del año en curso.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado.- Licenciado René Pineda Hernández.

44000326903-12-03-24 23-28-33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCATORIA DE POSTORES.

PRIMERAALMONEDA JUDICIAL.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, número 369/2022, promueve MARÍA DE LOURDES AGUILAR ESQUIVEL, frente a DANIEL MARTÍNEZ GIL, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO. Departamento número 301 trescientos uno, edificio "1", ubicado en la calle Márquez de Sonora, número 551 quinientos cincuenta y uno, del fraccionamiento Acueducto Libramiento Norte, actualmente FOVISSSTE Acueducto, del Municipio y Distrito de Morelia, y que se registra en favor de Benito Martínez Gil y María de Lourdes Aguilar Esquivel, bajo el registro número 3 tres, del tomo 6585 seis mil quinientos ochenta y cinco, de fecha 24 veinticuatro de junio del año 2005 dos mil cinco.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 6.90 metros con calle Caracuaro.
Al Sur. 6.30 metros con departamento 302.
Al Oriente de norte a sur 4.17 metros, de poniente a oriente 1.40 metros; de norte a sur 2.40 metros, de oriente a poniente 1.40 metros; de norte a sur 2.80 metros, con calle Márquez de Sonora.
Al Poniente. de norte a sur 5.20 metros, con plazoleta; de poniente a oriente 60 cm; con un área común de norte a sur 4.17 metros, con área común.

Con una superficie de 78.11 metros cuadrados.

Señalándose para el desahogó de la audiencia de remate en primera almoneda judicial las 11:00 once horas del día 30 treinta de abril de la presente anualidad.

Convóquese postores, a la misma, debiéndose publicar 1 un edicto por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$723,000.00 Setecientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional, dado que se tomó como cantidad la asentada en los avalúos emitidos en autos, como valor pericial asignado en autos, presentados por las partes y acreedora diversa, respectivamente, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, lo anterior acorde a lo preceptuado por el arábigo 731 del Código Instrumental de la Materia en la Entidad, en relación con el diverso 823 parte in fine del mismo Ordenamiento Legal invocado.

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Laura Aurora Rodríguez Herrera.

40003451629-05-04-24

33-38-43

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SECONVOCANPOSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Civil número 666/2013, promovido por PEDROFRANGIEFRANGIE, frente a MARÍA ELENA RUIZ HERRERA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1. Finca urbana marcada con el número 330 de la calle Fuentes, construida sobre los lotes de terreno 23 y 24, de la manzana letra "I", del fraccionamiento Prados del Campestre del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficies, según avalúo:

Al Norte. 33.18 mts. con lote número 22 veintidós.

Al Sur. 33.60 mts. con lote número 25 veinticinco.

Al Este. 29.00 mts. con terrenos del Club Campestre de Morelia; y.

Al Oeste. 29.00 mts. con la calle "Fuentes".

Con una superficie de 968.30 mts. cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$25'070,601.96 Veinticinco millones setenta mil seiscientos un pesos 46(sic)/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 horas del día 23 veintitrés de mayo del año en curso.

Se manda convocar postores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, que es el Distrito donde se ubica el inmueble sujeto a remate, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

40003447458-03-04-24

33-38-43

EDICTO

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México.- Juzgado Vigésimo de lo Civil.- México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, del expediente 33/18, promovido por POPBOX, S.C. DE R. L. DE C. V., en contra de YOBANASILVAESPINO y SANTAESPINOHERNÁNDEZ, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, siendo las diez horas del día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, día y hora señalado en el expediente número 33/2018, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, encontrándose en audiencia pública de derecho el personal del Juzgado integrado por la C. Juez Interina, del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Proceso Escrito, Maestra Remedios Mani Martínez, en términos del Acuerdo 21-35/2023, emitido en sesión de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Claudia Leticia Rovira Martínez, con quien actúa y da fe.- La Secretaria de Acuerdos hace constar que: Comparece la parte actora por conducto de su apoderado legal el C. Jorge Alberto Mendez Alcazar, quien se identifica con cédula profesional número 5543768 expedida por la Dirección General de Profesiones. Se hace constar que no comparece la demandada ni persona alguna que legalmente le represente no obstante de haber sido voceados en alta voz en el local del Juzgado sin que nadie acuda al llamado.- Asimismo, hace constar que: Requerida Oficialía de Partes y Archivo de este Juzgado para saber si

existe alguna promoción, manifiesta que existen cuatro promociones presentadas el día de hoy pendiente de acuerdo.- La C. Juez Interina declara abierta la audiencia.- Procede la Secretaría a certificar si la audiencia se encuentra preparada conforme a lo ordenado en proveído dictado de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.- La C. Juez Interina declara abierta la audiencia y acuerda.- Escrito presentado con la promoción número 124 presentada con esta fecha oficio y exhorto que remite el C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil en Materia Civil en Morelia del Estado de Michoacán, donde se desprende la publicación del edicto realizada en los tableros del Juzgado Tercero el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, segundo escrito presentado con la promoción número 26 por la apoderada de la parte actora, por exhibido el certificado de libertad de gravamen actualizado, agréguese a los autos para que obre como corresponda tercer escrito presentado con la promoción número 55 por la apoderada de la parte actora, por exhibido el ejemplar de la publicación del edicto realizada en el periódico el financiero el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, agréguese a los autos para que obre como corresponda, cuarto escrito presentado con la promoción número 27 por la apoderada de la parte actora, por exhibido la actualización del avalúo agréguese a los autos para que obre la C. Secretaria de Acuerdos de la adscripción hace constar: Que de conformidad a lo ordenado en líneas anteriores y revisando escrupulosamente el expediente consta que la presente audiencia de remate en primera almoneda, se encuentra debidamente preparada conforme a lo ordenado en auto dictado el diez de octubre del año dos mil veintitrés, en virtud de que a fojas 288 vuelta se desprende la publicación del edicto realizada en el estrado de este Juzgado correspondiente al día nueve de enero de dos mil veinticuatro, así mismo con fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se dio cuenta con el oficio número SAFCDM/PF/SRAA/JUDS/2023/0026 de la Secretaría de Administración de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se tiene informando que la publicación realizada el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, se procedió a publicar en el tablero de aviso de dicha dependencia los edictos para la diligencia de remate en primera almoneda, con esta fecha se exhibieron las publicaciones de los edictos en los tableros del Juzgado Tercero el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, en el periódico el financiero el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a la diligencia de remate en primera almoneda correspondiente y con la comparecencia del apoderada de la actora. Se concede media hora para que concurran los posibles postores la Secretaría de Acuerdos de la Adscripción hace constar que la media hora transcurre de las diez horas con veinte minutos a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, conste. En este acto siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, no comparece otro postor a la presente audiencia, por lo que se procede a su desahogo. En este acto en uso de la voz la parte actora por

conducto de su mandatario judicial manifiesta: Que toda vez que se encuentra debida la presente audiencia de remate en primera almoneda y en virtud de que no comparecieron postores a la misma, solicito a su señoría que se señale nueva fecha para la celebración de audiencia de remate en segunda almoneda debiendo hacerse la rebaja del 20 % respecto del valor del inmueble que obra en el avalúo exhibido en autos, siendo que dicho valor es de \$832,000.00 (Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del descuento, resultando como valor disminuido el importe de \$ 665,600.00 (Seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por lo que en preparación de dicha audiencia se ordene convocar postores para la audiencia que se tenga a bien señalar en los lugares de estilo que ordene su señoría y toda vez que el inmueble materia de la venta judicial se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de la su Señoría, se ordene girar exhorto para convocar postores al Ciudadano Juez Competente de la ciudad de Morelia, Michoacán, para todos los efectos legales a que haya lugar.- La C. Juez Interina acuerda.- Visto lo solicitado por el apoderado legal de la parte actora, como lo peticiona, se señalan las diez horas del veinticinco (sic) de abril de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto de la casa habitación marcada con el número setenta y ocho, calle Manuel E. Rincón construida sobre el lote setenta y cuatro de la misma manzana "D" fraccionamiento denominado "General Pedro María Anaya", ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por una ocasión debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate seis días hábiles más un día en razón de la distancia, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para esta ciudad y en el periódico "El financiero", debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado a fin de que alcancen su objetivo.

En los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Administración de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México sirviendo de base para el remate la cantidad de \$832,000.00 (Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) con la rebaja del 20% en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo esta la cantidad de \$665,600.00 (seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N) Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, que deberán exhibir mediante billete de depósito. Tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacan, para que por su conducto, ordene realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada en

los lugares de costumbre de su entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para su trámite, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, facultando a la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones, tenga señalados otros domicilios, expida copias certificadas, así como todo lo tendiente para su trámite, debiendo mencionar el exhorto las personas autorizadas y los domicilio señalados por la actora.

Se concede un término de treinta días, que empezarán a correr a partir de que el exhorto se ponga a su disposición; debiendo devolverse dentro de los tres días siguientes al plazo concedido para su práctica, apercibido que de no hacerlo, sin causa justificada se dejará de diligenciar, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo Plenario número 71-64/2009, emitido en circular número 78/2009 dictada por el Consejo de la Judicatura de esta ciudad, en sesión de tres de diciembre del dos mil nueve, se comunica al C. Juez exhortado que una vez diligenciado, deberá enviarlo al local de este Juzgado, ubicado en: Niños Héroe número 132, 10° piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en esta Ciudad.

Con lo que se levanta la presente audiencia siendo las once horas con treinta y tres minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, que firma el compareciente ante la C. Juez Interina, del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Proceso Escrito, Maestra Remedios Mani Martínez, en términos del Acuerdo 21-35/2023, emitido sesión de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Claudia Leticia Rovira Martínez, con quien actúa y da fe.-Doy. (sic)

Ciudad de México a 06 de febrero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.- Licenciada Claudia Leticia Rovira Martínez.

44100335543-03-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Michoacán.

CONVOCA OPOSITORES.

Con esta misma fecha, se tuvo a MARÍA YOLANDA GARCÍA LEPIZ, por conducto de su apoderado jurídico, promoviendo

en la vía de Jurisdicción Voluntaria Civil, Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio, registrándose el expediente bajo el número 118/2024, respecto del predio urbano en la calle Melchor Ocampo sin número en la tenencia de Aquiles Serdán del municipio de Tingüindín, Michoacán, con las medidas indicadas y colindancias:

Al Norte con Baudelia Lepiz y Manuel Marcelo así como con calle Melchor Ocampo de su ubicación.

Al Sur y al Poniente con Perfecto Torres.

Al Oriente con Ma. Isabel Manzo.

Causante de la posesión Jorge García Lepiz.

Se convoca opositores para que en el término de 10 diez días, comparezcan a este Juzgado a manifestar lo que a su derecho corresponda; publíquese este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Los Reyes, Michoacán, 22 de marzo del año 2024.-Atentamente.- Secretaria de Acuerdos.- Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Irayda Yenny Gutiérrez Gardño.

40103451545-05-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- La Piedad, Michoacán.

MARÍA ANGÉLICA YBARRA HERNÁNDEZ Y JUAN RODRÍGUEZ ALONZO, promueven Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia Distrito Judicial La Piedad, Michoacán, Diligencias Jurisdicción Voluntaria 219/2024, Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio de inmueble:

Fracción de predio, dónde existe finca número cinco, ubicada en camino a Los López de Ticuitaco, Municipio de La Piedad, Michoacán, el cual cuenta con una extensión superficial de 468.00 metros, colinda:

Al Norte. dos medidas, 12.30 metros, y 1.65 metros, con camino a Los López.

Al Sur. dos medidas, 20.47 y 15.30 metros, con Agustín Corona Solorio.

Al Oriente. 18.00 metros, con Miguel Ángel Mora Contreras.

Al Poniente. 26.43, con María Isabel Ponce Govea.

Afirman promoventes que dicho predio lo adquirieron por compraventa verbal con Álvaro Ibarra Hernández, el 20 de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

enero de 2005, el cual han tenido en forma pacífica, pública, continua, buena fe y como propietarios.

Hágase saber publicación edicto, Periódico Oficial del Estado, término 10 días, personas considérense con derecho al inmueble comparezca dentro del plazo.

La Piedad, Michoacán, 3 de abril de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Alberto Beltrán López.

40153439773-05-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE A OPOSITORES.

Se tiene a PATRICIO RODRÍGUEZ TOVAR, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 23/2024 sobre Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, respecto al predio rústico denominado Las Peñitas y/o La Cruz, ubicado en la población de Iratzio, municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. mide 189.30 ciento ochenta y nueve metros con treinta centímetros en línea recta con camino.

Al Sur. mide 222.85 doscientos veintidós metros con ochenta y cinco centímetros en línea quebrada con Maria Aurora Rodriguez Tovar.

Al Oriente. mide 37.34 treinta y siete metros con treinta y cuatro centímetros con Dimas Rodriguez Tovar.

Y al Poniente. mide 94.17 noventa y cuatro metros, con diecisiete centímetros con camino.

La extensión superficial de este predio rústico es de 15,667.44 (quince mil seiscientos sesenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

Convóquese a opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el termino de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, y Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán.- Lic. Jose Jesus Baltazar Garcia.

40153440646-05-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Maravatío, Michoacán.

Con esta misma fecha, ANTONIO GERMÁN GONZÁLEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1166/2023, para suplir título escrito de dominio respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano, ubicado en la calle Prolongación Madero esquina cerrada Prolongación Madero número 1935 mil novecientos treinta y cinco letra "A", de la colonia Maravatío, municipio de Maravatío, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste. 31.35 m con Juan Carlos Ruiz López.

Al Noreste. 105.20 m con calle cerrada Prolongación Madero.

Al Suroeste. 84.20 con propiedad privada de la Asociación Ganadera de Maravatío, Michoacán, representada por Erika García Torres.

Y Al Sureste. 35 m con calle Prolongación Madero.

Con una extensión superficial de 2,905.00 m².

Manifestando el promovente que tiene la posesión del predio desde el 15 quince de enero de 2007 dos mil siete, en forma prescriptible, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 21 veintiuno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretario (sic) del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

40103451787-06-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruandiro, Michoacán.

A 14 catorce de noviembre de 2023.

Con esta misma fecha se tuvo a JOSÉ JESÚS FLORES CHÁVEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 584/2023.

Respecto de un predio rústico ubicado en callejón predio rústico sin nombre, colonia Huaniqueo de Morales, lote 0, manzana 0 antes, actualmente predio rústico ubicado en calle

sin nombre, de la comunidad de Cuma, municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las siguientes colindancias:

- Al Norte. con Cornelio Yépez Salinas.
- Al Sur. con Remigio Ambriz Salinas.
- Al Oriente. con camino a La Leonera y Cornelio Yezep Salinas.
- Al Poniente. con calle sin nombre.

Superficie total: 00-67-92.08

Causante de la posesión: Amando García Ceja.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40003451804-05-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Materia Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

DELFINO CHÁVEZ AGUILAR, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 707/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico, denominado "La barranca honda", ubicado en el rancho de Icuacato, Municipio de Quiroga, Michoacán, que mide y linda:

- Al Norte. 420.88 metros, con Rafael Barriga Ortíz.
- Al Sur. 418 metros, sesenta centímetros con Gildardo Milian Campuzano.
- Al Oriente. en tres medidas, la primera de sur a norte en 26.76 metros, segunda medida con ligero quiebre de sur a norte en 25.54 metros, y finalmente una tercera medida de sur a norte ligero quiebre al poniente de 33.68 metros, colindando con barranca.
- Al Poniente. en dos medidas, la primera de sur a norte en 49.15 metros, y la segunda haciendo un ligero quiebre de 54.95 metros, con camino Icuacato a Sanambo.

Siendo una superficie total de 03-80-97.35 Has.

Manifestando que el inmueble lo adquirió por medio de una donación verbal a su favor por Rufina Aguilar Barriga, conducto que se ordena publicar por el lapso legal de 10 diez días, contados a partir de su publicación, convocando a personas que se crean con derecho al mismo.

Pátzcuaro, Michoacán; a 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.- Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Noé Sosa Juárez.

44150335275-08-04-24 33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 22 de marzo año en curso, se admitió a trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, número 325/2024, suplir título dominio de inmueble, promueve JOVANY SANTIAGO NAVARRO, respecto de un predio rústico ubicado en la calle Prolongación Emiliano Zapata número 250, de la población de Tirindaro, Municipio de Zacapu, Michoacán, mide y linda;

- Oriente. 54.35 con Graciela Trinidad Navarro, línea imaginaria por medio.
- Poniente. 54.35 mts Dora Guzmán Alonso, línea imaginaria por medio.
- Norte. 16.20 mts con Cecilio Armenta Bautista.
- Sur. 16.20 mts. con calle Emiliano Zapata.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y lugar de la ubicación del inmueble.

Convocando opositores a la tramitación de estas diligencias pasen hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 22 marzo de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40003452720-08-04-24 33



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL